### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-136/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La restructuración aprobada por resolución CDCIC-132/15\* Expte. 3150/15, mediante la cual se crea un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva; y

# CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Profesor Ordinario que surge de la mencionada reestructuración por concurso de antecedentes y oposición de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios Resolución – Texto Ordenado - CSU-229/08, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

## POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de julio de 2015

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para llamar a concurso nacional para cubrir un cargo de profesor ordinario en el grado y dedicación que a continuación se indica:

# Área IV: Sistemas

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta ), asignaturas **Arquitectura de Computadoras (Cód. 5561)** - **Arquitectura de Computadoras para Ingeniería (Cód. 7526);**

**Art. 2º)**.- Proponer la designación como miembros del Jurado que deberá entender en el concurso a que se hace referencia en el **Art. 1°)**:

**Arquitectura de Computadoras – Arquitectura de Computadoras para Ingeniería**

|  |  |
| --- | --- |
| TITULARES | SUPLENTES |
| Lic. Carlos Buckle | Dr. Del Castillo |
| Lic. Rodolfo Bertone | Lic. Patricia Mabel Pesado |
| Dr. Marcelo Naiouf | Mg. Marcelo Gabriel Benedetto |

**Art. 3°).-** Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- un **plan de actividad docente** que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo y un **plan de investigación**.-

**///CDCIC-136/15**

**Art. 4º).-** Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo, deberá dictar dos asignaturas, como mínimo, por año; en primer término y prioritariamente, en las asignaturas concursadas; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 5°).-** Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación de los concursos motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación de la presente

resolución en los anunciadores del Departamento y la

página web de la Universidad.

Fecha de cierre de inscripción : Trigésimo día hábil posterior a la publicación de la pre-

sente resolución en los anunciadores del Departamento

y la página web de la Universidad.

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Com

putación. Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Horario de inscripción : 08:00 a 13:00

**Art. 6º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.------------------------------------------------------------------------------